



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.  
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

*Buenos Aires, 27 de junio de 2022*

**RES. PRESIDENCIA N° 606/2022**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00009999-2/2022, la Resolución CM N° 1046/11, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el trámite administrativo de referencia se solicita la designación de Micaela Dalila Corpache en el cargo de Auxiliar de Servicio en la Dirección General de Supervisión Legal, de Gestión y Calidad.

Que en relación a la presente propuesta, cabe destacar que el artículo 107 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución Presidencia N° 1259/2015) y concordantes, contempla que *“En caso de muerte del/la trabajador/a en actividad que hubiese tenido la condición de padre/madre de familia, el viudo o la viuda, el/la conviviente, uno de los/as hijos/as que hubiesen estado a su cargo o el /la tutor/a legal de los/as hijos/as del trabajador/a fallecido/a cuando ellos/as fueran menores de edad o posean discapacidades que les impidan trabajar, podrá optar por ingresar a la planta de trabajadores del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siempre que reúnan las condiciones de trabajo establecidas para el ingreso del personal en el convenio general de trabajo interno, y siempre que exista una vacante en la escala inicial, respetando la carrera judicial”*.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo dependiente de la Dirección General de Factor Humano se expidió mediante MEMO N° 11926/22-SISTEA.

Que la persona propuesta se encuentra inscripta en el Registro de Aspirantes bajo el N° 25.070 y ha realizado los cursos de capacitación previstos en la Resolución CM N° 41/2021.

Que habida cuenta del ingreso externo, tomó intervención la Oficina de Coordinación de Acceso y Convivencia en Diversidad Funcional, en su carácter de autoridad de aplicación de la Resolución CM N° 252/2020 y sus modificatorias, que reglamenta la aplicación de la Ley N° 1.502. En razón de dicha intervención y previa entrevista con la interesada, se sugirió que Micaela Dalila Corpache sea designada en la Dirección General de Supervisión Legal, de Gestión y Calidad Institucional.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, quien realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.  
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -  
excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc.  
4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Designar a Micaela Dalila Corpache, DNI N° 42.470.079, en el cargo de Auxiliar de  
Servicio en la Dirección General de Supervisión Legal, de Gestión y Calidad.

Art. 2º: Previo a la toma de posesión del cargo, la persona designada en el artículo  
precedente deberá tramitar por ante el Departamento de Relaciones Laborales su alta  
administrativa.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría  
de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección  
General de Programación y Administración Contable, a la Oficina de Integridad Pública del  
Poder Judicial de la CABA – excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección  
General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y,  
oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 606/2022**